



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., 4 NOV 2021 de dos mil veintiuno (2021)  
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Ref. Ejecutivo No. 2018-0514.**

No se accederá a terminar la actuación en los términos reclamados por el apoderado de la parte demandante con el escrito allegado el 30 de septiembre pasado, toda vez que el proceso de la referencia fue terminado por desistimiento tácito -art. 317 del CGP-, por auto del 1 de marzo de 2021 (fl. 35). Así entonces, los interesados habrán de estarse a lo resuelto en autos.

Secretaría cumpla lo ordenado en el numeral 5° del auto visto a folio 35 –archivo de las diligencias-.

Notifíquese y Cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____	
Hoy _____	134
El Secretario. <b>-5 NOV 2021</b>	
HÉCTOR TORRES TORRES.	